

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Fecha de la sesión: 8 de agosto de 2022
Nº de sesión: A2022/007275-01bis
Número de acta: 2
Orden del día: ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL LICITADOR UTE LABERIT SISTEMAS, S.L.
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

Noemí Blanco García
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Silvia Higuera Blanco
Interventora Delegada Adjunta

VOCAL

Ramón Callejo Roales
Responsable de desarrollo del Servicio de Informática

SECRETARIO

Alberto Rodríguez Martín
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

A continuación la Mesa de contratación procede a verificar, mediante el sistema de “**Seguimiento de comunicaciones**” de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los datos siguientes:

- 1) Licitadores admitidos provisionalmente a los que se comunicó el acuerdo de la mesa de contratación requiriendo la subsanación de determinados requisitos de su documentación administrativa:

LICITADOR
UTE LABERIT SISTEMAS, S.L. (LABERIT SISTEMAS, S.L y SÉIS INFORMÁTICA S.L)

- 2) Licitadores que han presentado un sobre de subsanación y fecha de presentación:

LICITADOR	PRESENTACIÓN	PLAZO
UTE LABERIT SISTEMAS, S.L. (LABERIT SISTEMAS, S.L y SÉIS INFORMÁTICA S.L)	04/08/2022	SI

A continuación, se procede al descifrado y la apertura del sobre de subsanación de la documentación administrativa del licitador presentado en plazo. Abierto el sobre, se constata que los documentos están firmados electrónicamente por el licitador, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

Seguidamente, la Mesa de contratación examina el contenido de la documentación presentada, con el objeto de verificar si han sido subsanadas las deficiencias advertidas en el acta de la sesión anterior, y requeridas como consecuencia de la misma.

A este licitador se le requirió para que subsanara en la PLACSP la siguiente documentación:

La parte IV del DEUC presentado por SÉIS INFORMÁTICA S.L es incorrecta, por lo que deberá cumplimentarla correctamente.

Este licitador ha aportado en plazo la documentación solicitada, por lo que el defecto se considera subsanado.

En virtud de todo lo cual, la mesa de contratación adopta el siguiente

ACUERDO:

Admitir al licitador UTE LABERIT SISTEMAS, S.L. (LABERIT SISTEMAS, S.L y SÉIS INFORMÁTICA S.L) por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante la correcta subsanación de los defectos y omisiones de documentación administrativa.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA,	LA LETRADA JEFE,
EL VOCAL,	